



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

197

MADRID NÚMERO 58

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 2.264 de 2010, sobre otras materias, siendo demandante “Opermetronia, Sociedad Limitada”, con procurador don Juan Caloto Carpintero, contra “Gestiser Bahía, Sociedad Limitada”, sin profesional asignado, se han dictado sentencia de fecha 26 de octubre de 2012 y auto de aclaración de fecha 21 de noviembre de 2012, cuyo fallo es el siguiente:

Parte dispositiva:

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda de juicio ordinario, y en consecuencia se debe declarar resuelto el contrato de fecha 1 de junio de 2006 y condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 61.488,27 euros, más el interés legal contado desde la interposición de la demanda, así como se debe condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 50.000 euros en concepto de penalización, y todo lo anterior sin expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Gestiser Bahía, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/4.592/13)

